

INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL





**POLITICA AMBIENTAL LOCAL
PAL
PROVINCIA DE HUAURA**

Huacho , Enero 2016



ÍNDICE

Presentación
Introducción
Metodología

- 
- 
- 
- 
- I. Base legal
 - II. Fundamentos
 - III. Principios
 - IV. Objetivos
 - V. Ejes de la Política
 - VI. Desarrollo por eje de política
 - VI.1 Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica
 - VI.2 Gestión integral de la calidad ambiental
 - VI.3 Gobernanza ambiental
 - VI.4 Compromisos y oportunidades ambientales internacionales.
 - VII. Anexos
 - a. Cartas de invitación talleres
 - b. Relación de asistentes talleres



PRESENTACIÓN

El presente documento responde a la decisión institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura de contar con los instrumentos de gestión ambiental legalmente establecidos para fortalecer su accionar rector en el desarrollo sostenible, desde su componente ambiental en el ámbito territorial de la Provincia de Huaura.

Bajo el marco legal centrado en la Ley General del Medio Ambiente N° 28611, la Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 que fijan las competencias ambientales exclusivas y compartidas de las Municipalidades; así como el DS de Política Nacional Ambiental N° 012- 2009-MINAM, Lineamiento de Política Ambiental Gobierno Regional de Lima 2006 y el Diagnóstico Ambiental de la Provincia de Huaura 2013, es que se elabora este documento de POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL DE LA PROVINCIA DE HUAURA.

Este instrumento base de la gestión ambiental se ha elaborado de acuerdo a los ejes estratégicos de política ambiental, fijados como Política Nacional Ambiental del Perú, Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica; gestión integral de calidad ambiental; así como gobernanza ambiental y compromisos y oportunidades ambientales internacionales. A ellos se incluye los llamados Estándares de Cumplimiento.

Estos cuatro ejes incluyen diversos temas y sub temas que se detallan en el capítulo correspondiente; los cuales se desarrollaron con los aportes de las instituciones públicas y privadas de la provincia relacionadas al ámbito medio ambiental e instituciones de la sociedad civil provincial. A través de tres talleres participativos y la coordinación con la Comisión de Regidores de Medio Ambiente y Turismo Sostenible; y los integrantes de la Comisión Ambiental de la Provincia de Huaura. Valga precisar el acompañamiento y orientaciones recibidas de la Oficina de Asuntos Ambientales correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; actualmente Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Vigilancia Sanitaria correspondiente a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Huaura.



INTRODUCCIÓN

En el contexto de integración al proceso de globalización que vive nuestro país desde la década del 80, se reconoció la importancia de modernizar el Estado Peruano. Específicamente, se dictaminó en Enero del 2002, la Ley N° 27658 con la finalidad de establecer los pilares de esta modernización, fortaleciendo el servicio al ciudadano y la descentralización del Estado. Ello requería no solamente fijar los lineamientos de una política nacional, sino también estrategias estructuradas en planes de acción y nuevas relaciones inter institucionales.

Como producto de este proceso, el 2012 - a través del DS 109-2012- PCM - se establece una nueva estrategia para la modernización de la gestión pública, impulsando la aplicación de la tecnología de la informática en la gestión pública, así como la innovación de su práctica, incorporando técnicas de la gestión privada.

Así, para la implementación de la propuesta nacional se trabaja la temática ambiental que entre sus componentes creándose el Ministerio del Ambiente y el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, con sus correlatos a niveles de los gobiernos regionales y locales. Este Sistema (SNGA) se guía por una política nacional ambiental basada en 4 ejes estratégicos y sus estándares de cumplimiento. Para implementar y monitorear esta política y sus estrategias se diseñaron instrumentos de gestión de cumplimiento obligatorio en todos los niveles de gobierno.

De esta manera, para los gobiernos locales se establece la implementación de los siguientes instrumentos de gestión ambiental: Diagnóstico Ambiental Local (DAL), Política Ambiental Local, el Plan de Acción Ambiental Local y Agenda Ambiental Local.

En base a los 4 ejes de la Política Ambiental Nacional, así como regional (Región Lima); el Plan de Desarrollo Concertado Provincial al 2021, el presente documento identifica - a través del material documentado, entrevistas personales / institucionales, y talleres participativos convocados por la Municipalidad Provincial de Huaura y su Comisión Ambiental Municipal (CAM Huaura)- los objetivos de política ambiental provincial por eje estratégico así como los lineamientos de política específico de cada tema / sub tema de cada uno éstos.



METODOLOGÍA

Reconociendo que las realidades, problemáticas y desafíos provinciales son procesos continuos de cambio y de conocimiento en permanente gestión, este documento se trabajó con un **enfoque de procesos**, de aproximaciones a la complejidad de la situación ambiental, asumiendo que en este periodo éstas se encuentran alejadas o en niveles inferiores a los deseados y/o necesitados para el logro del desarrollo sostenible de la provincia de Huaura.

Entendiéndose que dado su carácter holístico, el diagnóstico del componente ambiental de nuestras realidades que necesariamente consideran elementos económicos, productivos, sociales e institucionales integrados entre sí. Toma las realidades locales y distritales, así como el marco regional como parte de la realidad provincial para fijar los lineamientos de política ambiental de la provincia de Huaura.

El ámbito del proceso no se circunscribe a lo esquemáticamente provincial, sino que se reconoce como componente de procesos y niveles mayores, que tienen que ver incluso con los compromisos ambientales internacionales y espacios territoriales de cuenca / interprovinciales.

Con la finalidad de conocer el pensar y sentir de los diferentes actores ambientales de la provincia, se promovieron **procesos de concertación y participación** a través de Comisión Ambiental Municipal (CAM Huaura) realizando reuniones de trabajo y talleres.

A nivel interno se trabajó en **coordinación estrecha** con la Oficina de Asuntos Ambientales de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural actualmente Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Vigilancia Sanitaria correspondiente a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, la Comisión Ambiental Provincial y el equipo de regidores provinciales a cargo del tema ambiental.



1. BASE LEGAL

La Constitución Política del Perú reconoce que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado y privilegia el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida (artículo 2º, inciso 22). Del mismo modo, los artículos 66º al 69º, disponen que el Estado debe determinar la Política Nacional del Ambiente, y que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. Precisa que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas, en el territorio nacional, así como el desarrollo sostenible de la Amazonía*.

La Política Nacional del Ambiente se estructura en base a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, que por su jerarquía y su promulgación posterior a la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, modifica la definición de políticas nacionales estableciendo que éstas incluyen los objetivos prioritarios, lineamientos, contenidos principales y estándares nacionales de obligatorio cumplimiento, para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas*.

Además se han considerado los siguientes referentes legales.

Lev 29158	/	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
Ley 28611	/	Ley General del Ambiente (2005)
DL 1013	/	Aprueba Ley de cumplimiento creación del MINAM
Ley 27783	/	Ley de Bases Descentralización
Ley 27867	/	Ley Orgánica Gobiernos Regionales
Ley 27972	/	Ley Orgánica de Municipalidades
Ley 26821	/	Ley Orgánica de Aprovechamiento sostenible de RRNN

Incluyendo los diversos tratados internacionales como:

1. Protección de la flora, fauna y belleza escénica.
2. Comercio de productos u especies de la flora y fauna.
3. Conservación y manejo de la vicuña.
4. Protección del patrimonio cultural y natural.
5. Diversidad biológica.
6. Protección de la capa de ozono.
7. Transporte disposición final internacional de desechos peligrosos.
8. Convenio marco sobre cambio climático.
9. Protección de humedales.
10. Derechos culturales y de tierra (OIT 169).
11. Protección de bosques.





12. Evaluación de impacto ambiental.
 13. Seguridad biotecnológica.
 14. Contaminación del mar por hidrocarburos.
 15. Fenómeno del Niño.
 16. Protección medio marino y zona costera.
 17. Agenda 21 – Acuerdos claves para el desarrollo sostenible
 18. Tratado de libre comercio (aranceles, patentes, inversión extranjera).
- Y las políticas sectoriales de protección ambiental de los sectores de agricultura, energía y minas, educación, salud entre otros.

• Fuente: Política Ambiental Nacional (DS 012-2009-MINAM)





2. FUNDAMENTOS

A nivel nacional nos guiamos por los fundamentos establecidos en la Política Ambiental Nacional que a continuación detallamos:

1. El Perú es uno de los 15 países con mayor diversidad biológica del mundo, por su gran variedad genética, especies de flora y fauna y ecosistemas continentales y marítimos. Con alrededor de 25 000 especies de flora, es el quinto país en número de especies (10% del total mundial), de las cuales 30% son endémicas; posee numerosas plantas de propiedades conocidas y utilizadas (4 400 especies); posee numerosas especies domesticadas nativas (182), es el segundo en especies de aves (1 816 especies), y es tercero en especies de anfibios (408 especies) y mamíferos (462 especies). Asimismo, cuenta con cerca de 2 000 especies de peces (10% del total mundial) y con 36 de las 83 especies de cetáceos del mundo; y es considerado centro de origen por su diversidad genética. Posee 11 ecorregiones, 28 de los 32 tipos de clima y 84 de las 117 zonas de vida del mundo.

En el país existen al menos 66 millones de hectáreas de bosques, es el noveno país en bosques, el cuarto en bosques tropicales y posee el 13% de los bosques amazónicos. Tiene 7.6 millones de hectáreas de tierras con aptitud para la agricultura, 17 millones para pastos, 55.2 millones de hectáreas de tierras de protección y más de 18 millones de hectáreas en áreas naturales protegidas. Si bien existen 12 000 lagos y lagunas y 77 600 m³ de agua/habitante; sin embargo, el recurso hídrico se distribuye de manera muy heterogénea en el territorio nacional, mientras que en la Costa sólo se dispone del 2% del agua, ahí se localiza el 55% de la población; en tanto la Selva dispone el 98% del agua, sólo mantiene el 14% de la población nacional. Se estima que el consumo nacional de aguas superficiales es de 20 mil millones de m³/año.

3. En tal sentido, existe una importante capacidad y gran potencial para el desarrollo de la agricultura, agroindustria, pesquería, acuicultura, industrias hidrocarburíferas y minero-metalúrgicas, turismo, producción de biocombustibles y energías alternativas; además de otras actividades económicas importantes. Sin embargo, a pesar de la dotación de recursos que dispone el país y los diversos esfuerzos desarrollados para su aprovechamiento sostenible en los últimos años, el deterioro de los recursos naturales, la pérdida de diversidad biológica y la afectación de la calidad ambiental constituyen una importante preocupación. Asimismo, subsisten importantes retos como el control de la deforestación, dado que la tala, extracción y comercio ilegal ya han ocasionado la pérdida de más de 10 millones de hectáreas de bosques.



4. La calidad ambiental ha sido afectada por el desarrollo de actividades extractivas, productivas y de servicios sin medidas adecuadas de manejo ambiental, una limitada ciudadanía ambiental y otras acciones que se reflejan en la contaminación del agua, del aire y del suelo. El deterioro de la calidad del agua es uno de los problemas más graves del país. Entre sus principales causas están los vertimientos industriales y domésticos sin tratamiento (el 70% de los vertimientos domésticos no son tratados y sólo en Lima se vierten al menos 400 millones de m³/anuales de aguas servidas al mar), así como el uso indiscriminado de agroquímicos, el de insumos químicos en la producción de drogas ilegales y en la minería informal. La contaminación del aire también presenta retos importantes, sobre todo en los lugares con alta concentración del parque automotor e industrias fuertemente impactantes. En las zonas rurales existen serios problemas de contaminación intradomiciliaria, sobre todo por las prácticas inadecuadas en el uso de la leña, la bosta y otros combustibles.

Se estima que el 81% de residuos sólidos no son conducidos a rellenos sanitarios. En Lima se cuenta con 5 rellenos sanitarios y 6 en el resto del país, además de numerosos botaderos informales. Otros problemas relevantes, son el inadecuado manejo de los residuos peligrosos industriales y urbanos y la existencia de un gran número de pasivos ambientales.

5. El Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de 1990, constituyó un hito a partir del cual se fortaleció el marco normativo e institucional en materia ambiental, contando inicialmente con autoridades ambientales sectoriales y una autoridad coordinadora, el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), establecido en 1994. Posteriormente se crearon Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en los gobiernos regionales, que se sumaron a las unidades ambientales de algunas municipalidades. Luego de promulgada la Ley General del Ambiente en 2005, que derogó el Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en 2008 se crea el Ministerio del Ambiente - MINAM, que incorpora al Consejo Nacional del Ambiente, a la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas - INRENA, y adscribe al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, al Instituto Geofísico del Perú - IGP, al Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, configurándose de esta forma el Sector Ambiental. Como parte del fortalecimiento de la institucionalidad, se viene actualizando el marco normativo para un mejor desempeño de los organismos ambientales del Estado, en los tres niveles de gobierno, los cuales integran el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.



No obstante, persisten retos relacionados al desarrollo de capacidades y limitados recursos humanos y financieros; así como para el ejercicio de las competencias públicas, la prevención de controversias y el efectivo cumplimiento de los mandatos legales. Esto obliga a un importante esfuerzo de coordinación interinstitucional, a la descentralización y la búsqueda de sinergias entre las autoridades, el sector privado y la sociedad civil; a la gestión de la información, la investigación científica y tecnológica, así como a la consolidación de los instrumentos de gestión ambiental.

6. El ciudadano ejerce un rol central en la gestión ambiental. El crecimiento poblacional anual se estima en 1.6% y la densidad demográfica en 17.6 hab/km². Cerca del 70% de la población peruana vive en ambientes urbanos que crecen en forma acelerada y poco planificada. Además de contaminación, hay un alto déficit de áreas verdes y recreativas, desnutrición, debilidad del sistema educativo y pobreza.
7. El Perú es un país pluricultural, con más de 14 familias etnolingüísticas, y 72 grupos étnicos. Las culturas aborígenes son centros importantes de conocimientos tradicionales y forman parte del acervo de ciencia y tecnología del país y del mundo. La legislación peruana reconoce los derechos de acceso a la información, participación ciudadana, justicia ambiental, y la no discriminación por raza, sexo, condición socio económica, entre otros; sin embargo, son pocos y dispares los avances en su efectiva implementación.
8. Otra de las causas del deterioro ambiental en el Perú es la pobreza existente en los ámbitos urbanos y rurales, la cual ejerce presión sobre los recursos naturales y el ambiente e impacta sobre la salud y la calidad de vida. El acelerado y desorganizado crecimiento urbano está relacionado con los problemas vinculados a la pobreza rural, y que se manifiesta en severos problemas ambientales en las zonas urbanas, donde vive el 76% de la población peruana. Una adecuada gestión ambiental deberá tener entre sus objetivos contribuir a la superación de la pobreza y a mejorar las condiciones de vida de los más pobres.
9. Tomando en cuenta las potencialidades y la situación ambiental del país, el Estado Peruano ha ratificado tratados internacionales multilaterales, regionales y bilaterales que establecen importantes compromisos y oportunidades para la gestión ambiental y la competitividad del país.
Asimismo, participa en diversos foros para la definición de políticas públicas ambientales internacionales y, como parte de una estrategia de integración, viene negociando una serie de tratados de libre comercio que deben contribuir a impulsar el desarrollo económico.
10. El Perú dispone de un importante capital natural para la provisión de servicios



ambientales incluyendo el patrimonio forestal y los recursos marinos, que albergan importantes fuentes de diversidad biológica (más del 50% de la biodiversidad del planeta) y recursos genéticos, que también constituyen importantes sumideros de carbono. Por otra parte la Amazonia posee un importante patrimonio forestal y una altísima diversidad biológica, y es el hábitat de pueblos indígenas con importantes conocimientos tradicionales en el manejo de la biodiversidad.

11. El cambio climático, la disminución de bosques, la pérdida de diversidad biológica, la creciente escasez de agua y la gestión limitada de las sustancias químicas y materiales peligrosos, son algunos de los problemas globales que se encuentran bajo normas y tratados internacionales cuyo cumplimiento nacional es necesario impulsar desde el Estado. Asimismo, es importante afianzar la integración comercial, homogenizando criterios y estándares para lograr una gestión ambiental sostenible y mejorar la competitividad comercial, aprovechando las oportunidades ambientales internacionales.

Y específicamente a nivel provincial fundamentamos el presente documento con los contenidos del diagnóstico ambiental de la provincia de Huaura 2016 en sus 4 ejes así como en las recomendaciones que a continuación detallamos.

EN GENERAL

1. Dado que la provincia tiene un territorio que abarca las cuencas de Supe y Huaura, la gestión ambiental tendría que trabajarse en coordinación – concertación con los gobiernos provinciales de Oyón (Huaura) y Barranca (Supe) con quienes se comparte estos espacios de cuenca (que es la unidad de gestión ambiental).

2. En tanto, lo complejo y amplio de las gestiones ambientales que como ente de gobierno provincial deben realizarse **se propone** considerar la creación de una gerencia o sub gerencia de medio ambiente que incluya las áreas de salud y gestión de riesgos, por la interrelación entre los temas de salud – medio ambiente y gestión de riesgos (contaminación – recursos naturales - cambio climático).

Cabe recalcar que actualmente al 2016 ya existe una Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Vigilancia Sanitaria que incluye las Unidades de Gestión Ambiental, Salud Pública y Tenencia responsable de mascotas.



EJE N° 1. RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

1. **Se recomienda** concertar con los centros universitarios y fundaciones científicas, programas de investigación (pura o aplicada) en biodiversidad y manejo integral de recursos naturales en tanto básicamente se trabajan dos de los cinco reinos y hay temas de importancia no muy trabajados como por ejemplo las zonas de islas y áreas marino costeras (playas y humedales) así como algas (rodofitas) y crustáceos (Artemia salina). Dado que las principales reservas de agua están en la provincia de Oyón, y se vive un cambio climático manifestado por variaciones en las tradicionales estaciones de lluvia, y el aumento de la temperatura, **se recomienda** un aprovechamiento integral del agua – con visión de cuenca – desde implementar un sistema de cosecha de agua en zonas alto andinas, su forestación y recuperación de pasturas, un sistema –por micro cuencas– de pequeños represamientos y reservorios, y manejo de suelos; y la tecnificación del riego.
2. Ambientalmente existe una realidad de tener que gestionar y manejar su territorio en un marco provincial cuando la gestión ambiental se desarrolla en el marco territorial de cuenca. La cuenca del Huaura se comparte con Oyón, (quien detecta la mayoría de sus fuentes de agua); y por el lado de la cuenca de Supe, la provincia se ubica en la zona húmeda, teniendo en la zona baja al distrito de Supe / Barranca. Por ello, **se recomienda** que los instrumentos de gestión ambiental que elabore debe considerar, tanto para proteger o preservar su biodiversidad y aprovechar sus recursos naturales, concertar interprovincialmente los caudales ecológicos de los ríos Supe y Huaura, así como mecanismos de fiscalización y control de sus recursos hídricos (como gobiernos locales) en sus componentes, cantidad, calidad y oportunidad de uso y aprovechamiento adecuados.
4. Las propuestas de desarrollo sostenible en la provincia consideran medidas de adaptación y/o mitigación del calentamiento global y el cambio climático incidiendo en el qué y cómo se manejaría/ gestionaría el recurso hídrico. **Se recomienda** enriquecer esta visión considerando el recurso agua como una unidad con el recurso suelo, construir/levantar/ actualizar información sobre su composición, erosión (sierra), salinización (costa) y contaminación (praderas alto andinas) y desiertos costeros, ayudaría a tener una visión



más real del medio ambiente en la provincia.

5. La forestación aumenta las áreas de captación de agua, reducen la escorrentía, la pérdida de suelos y mitigan el impacto del calor y el viento. **Se recomienda** el uso de especies propias de la zona como quenuales (sierra), huarangos(costa) y/o especies amigables con el entorno y también económicamente rentables como la tara(tintes) pinos(madera) o algarrobos(alimento)

6. Debido a la gran producción de excrementos de aves de corral, ganado vacuno de leche y cerdos, **se recomienda** apoyar las iniciativas empresariales de producción de abonos orgánicos para reducir el uso de agroquímicos y la contaminación por gas metano producido en procesos de combustión de excretas de esta ganadería provincial.

Con excepción de la explotación tradicional del carbón y la sal, la minería en la provincia es una actividad relativamente nueva (25 años) que utiliza recursos no renovables, que contamina las aguas (algunas sobre los LMP) y que controla – vía concesiones mineras más del 34% del territorio continental de la provincia, además de la mar (concesión petrolera).

Se recomienda fortalecer las relaciones interinstitucionales con las empresas mineras y con el gobierno central, insistiendo en una participación real de los gobiernos locales, consultas previas transparentes con todos los actores involucrados, su formalización/legalización en todos sus niveles, y el cumplimiento estricto de la legislación ambiental.

En base al principio precautorio, antes que pagar por contaminar, evitar contaminar. **Se recomienda** apoyar una minería amigable con el medio ambiente y de responsabilidad social integrada al desarrollo provincial y distrital. En relación a la explotación petrolera, su intervención más allá de las 10 millas de la costa evitaría impactos a la franja marino costera y su biodiversidad, y el deterioro de la seguridad alimentaria provincial y su pesquería artesanal.

8. En términos de la generación de energía los niveles de contaminación de las hidroeléctricas son mínimos a corto y mediano plazo, siendo el componente oportunidad de uso del agua el generador de tensiones sociales cuando no se planifica adecuadamente. **Se recomienda** gestionar con la administración local del agua(ALA Huaura) y las empresas de generación y distribución de energía eléctrica instaladas en la provincia , una mesa técnica para conocer oficialmente los planes de manejo del agua del Huaura y





sus proyecciones técnicas (caudales proyectados; así como los nuevos escenarios agrícolas que esto generaría en el valle de Huaura ante un nuevo actor en el manejo de la oportunidad de uso del agua. Se recomienda abrir espacios institucionales para convocar empresas energéticas de fuentes alternativas no contaminantes caso energía geomagnética.

11. Producto del calentamiento global, se están perdiendo los nevados tropicales en la cuenca del Huaura (entre la década del 60 al 90, ya se había perdido un 42% de las nieves de la cordillera del Raura- Oyón) y en el futuro cercano la disponibilidad de esta reserva sería mínima/nula. Ante esta disminución y el incremento de las áreas de riego y población en la provincia, **se recomienda** gestionar una mayor participación en la autoridad de cuenca del río Huaura, promoviendo la articulación, diseño e implementación de planes de cultivos alternativos de bajo consumo de agua. Los efectos directos y simultáneos del cambio climático en los diversos ecosistemas naturales ubicados en la Provincia de Huaura, vienen provocando impactos en los servicios básicos, así como en los sistemas productivos, impactando en el bienestar de la población.

Los servicios ambientales, ecoturismo, biocomercio, agrobiodiversidad y conocimientos tradicionales, están integrados en función de la sostenibilidad de los recursos naturales y biodiversidad donde el componente información, sensibilización y capacitación ciudadana ambiental es fundamental. **Se recomienda** además de apoyar las iniciativas empresariales y monitoreos / vigilancia provincial, un trabajo de información y capacitación masiva sobre servicios ambientales y su importancia económico productiva (ecoturismo, bionegocios).

13. A nivel de la pesca, la sostenibilidad poblacional de la anchoveta (*Engraulis ringens*) como recurso económico, depende del esfuerzo pesquero de las embarcaciones anchoveteras; pero también da sostenibilidad a las pesquerías de consumo humano (más del 50% de las especies de peces para consumo humano asentados mayormente en las 5 millas marino costeras se alimentan de anchovetas en sus diferentes estadios). **Se recomienda** gestionar como gobierno provincial alianzas / convenios, de evaluación de poblaciones de peces de consumo humano como la lorna, pejerrey, cabinza. Así como debe haber una cuota de agua ambiental para garantizar la sostenibilidad hídrica, que se establezca una cuota de anchovetas para garantizar la sostenibilidad / alimentación de las especies pesqueras que sustentan nuestra economía local pesquera artesanal y la seguridad ambiental provincial. Fijar la cuota de pesca anchovetera en función de sus /tallas, el esfuerzo pesquero y la cuota



ambiental para las especies de consumo humano directo.

14. En relación al cambio climático a nivel continental **se recomienda** mitigar el calentamiento global (y local) con proyectos de reforestación / forestación, ampliar las áreas verdes y proteger las áreas de reserva natural nacional (Lomas de Lachay), integrar como áreas de reserva regional a la albufera de Medio Mundo y el Paraiso (como parte del sistema marino costero); desarrollar un sistema integral de captación, almacenamiento, distribución y re uso del agua con visión programática de cuenca, así como planes alternativos de adaptación urbana (reubicación de cables eléctricos aéreos por instalaciones subterráneas), y rural(planos de cultivo y riego alternativo a climas más tropicalizados con menor disponibilidad de agua y temperatura mayores).

Considerando que el Plan de Ordenamiento Territorial busca mejorar la planificación y gestión ambiental considerando diversos aspectos socio- económicos de sus centros poblados, así como alternativas de uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y aspectos ambientalmente determinantes para el desarrollo sostenible de la Provincia, **se recomienda** orientar procesos socio económicos mineros, pesqueros, agrícolas, turísticos y de servicios educativos, así como la descontaminación y sostenibilidad de los recursos naturales provinciales. Son planes de desarrollo económico productivos adecuados a los procesos de cambio climático y concentración de la población en zonas urbanas costeras.

El desarrollo sostenible de la provincia requiere una gestión y manejo ambiental de integración / concertación con las provincias de Barranca y Oyón presentes en las cuenca de Supe y Huaura, así como un enfoque inclusivo e integral de la gestión y manejo de sus diversos ecosistemas, incluyendo las aguas marino costeras como parte integrante de las cuencas. Igualmente considerando que los ecosistemas de alta montaña y de desiertos costeros son zonas de vida, **se recomienda** que toda intervención humana (minería, agricultura) deben ser ambientalmente ordenada y responsable. En relación a las aguas y suelos provinciales se recomienda implementar un plan de descontaminación y sostenibilidad comenzando por fijar el caudal ecológico y la desalinización (costa) y protección frente a la erosión (sierra) de sus suelos.

EJE N° 2. CALIDAD AMBIENTAL



- 1) La calidad ambiental en la Provincia de Huaura seguirá el contexto del Estándar de Calidad Ambiental siendo este la medida que establece el nivel de concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos o biológicos, presentes en el aire, agua o suelo, en su condición de cuerpo receptor, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni al ambiente. El estándar de calidad ambiental se manifiesta en obligatorio cumplimiento en los instrumentos de gestión ambiental.

EJE N° 3. GOBERNANZA AMBIENTAL

El marco legal ambiental de la provincia resulta limitado e incipiente en relación a la amplitud y complejidad de la temática ambiental, además de tener una ubicación en la estructura orgánica municipal que le fija funciones y responsabilidades, igualmente insuficientes frente a la importancia de la gestión pública local medioambiental.

Por ello **se recomienda** modificar la estructura orgánica municipal ubicando su función ambiental municipal a nivel de subgerencia o gerencia, adecuando sus instrumentos de gestión municipal (ROF, MOF, y TUPA). De la misma manera coordinar con el MINAM en la capacitación y difusión de la normatividad ambiental a nivel de las municipalidades distritales, CAM e instituciones integradas al sistema provincial de gestión ambiental. Igualmente, se recomienda agilizar el cumplimiento legal de la elaboración y aprobación de sus instrumentos de gestión ambiental provincial y reforzarlos con las correspondientes ordenanzas municipales.

- 2) En la medida que el sistema nacional de gestión ambiental, requiere que las políticas e instrumentos de gestión ambiental se materialicen en todos los niveles de gobierno **se recomienda** concluir la formalización de las comisiones ambientales distritales (11) y orientarles en la elaboración de sus instrumentos de gestión ambiental.
- 3) En cuanto al tema de la gestión de los conflictos socio ambientales no solo se requiere conocer el contexto y los referentes legales de las partes, sino que ambas estén en relaciones de equidad. Por ello **se recomienda** promover un programa de desarrollo de capacidades en gestión ambiental a las dirigencias de las organizaciones sociales de base tales como las comunidades campesinas, asociaciones de pescadores y organizaciones de agricultores de la provincia.
- 4) Habiéndose identificado una serie de vacíos en cuanto al proceso educativo medio



ambiental en nuestra provincia, **se recomienda** promover un proceso de educación ambiental integral desde la etapa de sensibilización, educación y construcción de una cultura ambiental a partir del equipo técnico de educación de la Comisión Ambiental Provincial de la provincia, coordinando estrechamente con la DIGESA, UGEL 09 y Promoción Agraria, con un enfoque de educación vivencial que considere la participación comunitaria desde sus experiencias locales en el manejo de sus recursos naturales y biodiversidad.

La lucha contra la pobreza y la inclusión social son ejes de la política ambiental nacional impulsando la participación de los diversos actores ambientales en equidad de género y respecto / valoración a los aportes de nuestra multiculturalidad. Por ello **se recomienda** una estrecha coordinación entre la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Municipalidad Provincial / Oficina de Asuntos Ambientales y las municipalidades distritales para promover como gobiernos locales la participación consciente e informada de las diversas instituciones / organizaciones locales (comuneros, pescadores artesanales, pequeños agricultores, discapacitados) en equidad de género y representatividad cultural de la provincia.

EJE N° 4. COMPROMISOS Y OPORTUNIDADES AMBIENTALES E INTERNACIONALES

- 1) Existiendo más de veinte convenios internacionales relacionados al tema ambiental y 10 TLC (USA, Europa, Japón, China, otros) y observándose un conocimiento limitado e insuficientes sobre éstos, **se recomienda** con crear un equipo de trabajo en la CAM para identificar oportunidades comerciales e institucionales en estos compromisos, considerando la propuesta de enfocarnos en los temas en los que tenemos avances institucionales tales como humedales, cambio climático, gestión de residuos sólidos y protección marino costera. Igualmente identificar similitudes y diferencias entre los estándares ambientales de calidad / sanidad con las otras partes para potenciar la competitividad de nuestras ofertas ambientales.
- 2) Entendido que la competitividad ambiental pasa por la fortaleza institucional ambiental y la inocuidad y calidad del producto / servicio que ofrezcamos **se recomienda** la implementación de un programa de buenas prácticas ambientales (recuperación / protección recursos naturales y biodiversidad; productos saludables; viveros certificados, normatividad ambiental) así como el cumplimiento de la normatividad ambiental en cuanto a calidad ambiental y salud humana.



- 3) La reparación ambiental y responsabilidad ambiental está relacionada a los derechos y obligaciones frente a las personas y el medio ambiente. El que la responsabilidad se vea como un favor, que genera relaciones de dependencia o paternalistas; el trabajar la reparación como pago por haber contaminado sin considerar las dimensiones de la reparación ambiental no garantiza una gestión saludable del medio ambiente provincial.

Se recomienda trabajar la responsabilidad ambiental como compromiso de todos los actores ambientales (no solo las empresas privadas) de aportar al desarrollo sostenible de la provincia; de prevenir antes que reparar. En todo caso, cumplir con las dimensiones de la reparación, rehabilitación, restituir, indemnizar y garantizar el no repetir el impacto negativo.

3. PRINCIPIOS

La Política Nacional del Ambiente se sustenta en los principios contenidos en la Ley General del Ambiente y adicionalmente en los siguientes principios.

1. **Transectorialidad.** El carácter transectorial de la gestión ambiental implica que la actuación de las autoridades públicas con competencias ambientales debe ser coordinada y articulada a nivel nacional, sectorial, regional y local, con el objetivo de asegurar el desarrollo de acciones integradas, armónicas y sinérgicas, para optimizar sus resultados.
2. **Análisis costo - beneficio.** Las acciones públicas deben considerar el análisis entre los recursos a invertir y los retornos sociales, ambientales y económicos esperados.
3. **Competitividad.** Las acciones públicas en materia ambiental deben contribuir a mejorar la competitividad del país en el marco del desarrollo socioeconómico y la protección del interés público.
4. **Gestión por resultados.** Las acciones públicas deben orientarse a una gestión por resultados e incluir mecanismos de incentivo y sanción para asegurar el adecuado cumplimiento de los resultados esperados.
5. **Seguridad jurídica.** Las acciones públicas deben sustentarse en normas y criterios claros, coherentes y consistentes en el tiempo, a fin de asegurar la predictibilidad, confianza y gradualismo de la gestión pública en materia ambiental.
6. **Mejora continua.** La sostenibilidad ambiental es un objetivo de largo plazo que debe alcanzarse a través de esfuerzos progresivos, dinámicos y permanentes, que generen mejoras incrementales.
7. **Cooperación público-privada.** Debe propiciarse la conjunción de esfuerzos



entre las acciones públicas y las del sector privado, incluyendo a la sociedad civil, a fin de consolidar objetivos comunes y compartir responsabilidades en la gestión ambiental.

8. *Principio Precautorio.* Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente.

9. *Principio de Gobernanza Ambiental.* El diseño y aplicación de las políticas públicas ambientales se rigen por el principio de gobernanza ambiental, que conduce a la armonización de las políticas institucionales, normas, procedimientos, herramientas e información de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados, en la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente definidas, seguridad jurídica y transparencia.





4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Previsión, protección y recuperación del ambiente y sus componentes garantizando la sostenibilidad de sus ecosistemas, la gestión ordenada de su territorio y sus recursos naturales, en un contexto de cambio climático, con responsabilidad social y ambiental con una visión de cuenca que incluya su litoral marino. Todo esto como procesos de mejora continua de la cultura ambiental y la calidad de vida de las personas; su institucionalidad ambiental integrada a niveles nacional, regional y local; y aprovechamiento sustentable de su biodiversidad y recursos naturales provinciales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Implementar una gestión y manejo integral de conservación y aprovechamiento sostenible de su biodiversidad y recursos naturales en la provincia de Huaura.
- b. Lograr una calidad ambiental adecuada para la salud y desarrollo integral de sus pobladores promoviendo las buenas prácticas, la producción limpia y ecoeficiente.
- c. Promover la gestión integrada de los recursos hídricos.
- d. Consolidar la gobernanza ambiental provincial en su integración y articulación a los espacios de gobiernos nacional, regional así como a los sectores público, privado y de la sociedad civil.
- e. Consolidar una cultura ambiental ciudadana dentro de procesos permanentes de sensibilización y educación ambiental en el marco de su diversidad cultural y procesos de inclusión social.
- f. Aumentar la capacidad adaptativa de la población medios de vida y ecosistemas ante los impactos de la variabilidad y cambio climático, y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero así como conservar reservas de carbono.
- g. Desarrollo ecoeficiente y competitivo de los sectores públicos y privados, promoviendo potencialidades y oportunidades económicos y ambientales nacional e internacional.



5. EJES DE POLÍTICA

La Política Nacional del Ambiente es de cumplimiento obligatorio en los niveles del gobierno nacional, regional y local y de carácter orientador para el sector privado y la sociedad civil. Se estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, respecto de los cuales se establecen lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible del país. Conjuntamente con los estándares de cumplimiento obligatorio tenemos los siguientes ejes.

Eje de Política 1. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica

Eje de Política 2. Gestión Integral de la calidad ambiental

Eje de Política 3. Gobernanza ambiental

Eje de Política 4. Compromisos y oportunidades ambientales internacionales





EJE DE POLÍTICA 1



CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO



SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y

DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA





OBJETIVOS

1. Conservar y aprovechar sosteniblemente la biodiversidad, recursos naturales renovables y no renovables de la provincia.
2. Establecer condiciones de acceso controlado y aprovechamiento de los recursos genéticos provinciales, así como la distribución justa y equitativa de sus beneficios.
3. Promover la gestión integrada de los recursos hídricos de la provincia.
4. Asegurar mecanismos locales para el uso responsable y seguro de la biotecnología y sus productos derivados.

Lograr el adecuado uso y ocupación del territorio provincial mediante el Ordenamiento Territorial, como herramienta para brindar alternativas de desarrollo y prevenir conflictos.

6. Lograr la gestión integrada y sostenible de los ecosistemas frágiles, incluyendo los humedales marino costero y laderas interandinas.
7. Impulsar la adaptación y mitigación frente al cambio climático en el territorio de la provincia, orientadas al desarrollo sostenible.

8. Promover la conservación, utilización sostenible y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso científico, tecnológico, comercial y puesta en valor de los recursos genéticos provinciales.

Coparticipar desde el nivel provincial en la implementación de instrumentos ambientales de evaluación, valoración y financiamiento para la conservación de los recursos naturales, diversidad biológica y servicios ambientales en la provincia.

10. Garantizar de manera conjunta con los niveles nacional y regional la protección de la salud humana, el ambiente y, su diversidad biológica durante el desarrollo, uso y aplicación de bienes y servicios de la biotecnología moderna en la provincia.



1. DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Lineamientos de política

- a. Conocimiento integral y actualizado de los ecosistemas de la provincia de Huarura, incluyendo el ámbito marino y sus interrelaciones con el cambio climático, contaminación, desarrollo económico y ordenamiento territorial provincial.
- b. Gestión y manejo sostenible de los ecosistemas considerando su importancia en el desarrollo sostenible de la provincia.
- c. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos agua – suelo a nivel de las cuencas, de Supe y Huarura, sus microcuencas y ecosistemas locales.
- d. Manejo eficiente y sostenible del recurso agua – suelo como base de la gran diversidad de ecosistemas provinciales.
- e. Garantizar la sostenibilidad de ecosistemas terrestres y marino costeros, la demanda ecológica del agua (así como ríos, lagunas) y demanda ecológica de anchovetas (mar).
- f. Impulsar la conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos, y el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de los que depende la supervivencia de las especies.
- g. Impulsar el enfoque ecosistémico y la gestión sostenible de la diversidad biológica como elemento transversal en los planes integrados de gestión de recursos naturales, de manejo de cuencas y de ordenamiento territorial.
- h. Incentivar el manejo integrado y sostenible de los ecosistemas acuáticos, marino-costeros, con el fin de prevenir la sobreexplotación de los recursos hidrobiológicos, asegurando su conservación.
- i. Impulsar el diseño e implementación de estrategias para la gestión sostenible de la diversidad biológica, incluyendo el desarrollo de alianzas público-privadas, bajo criterios de conectividad y complementariedad.
- j. Impulsar la investigación de la diversidad de ecosistemas recursos genéticos y biodiversidad provincial con el fin de monitorear su conservación y gestión sostenible





2. RECURSOS GENÉTICOS

Lineamientos de política

- a. Actualización permanente del inventario de recursos genéticos / especies terrestres, acuícolas y marino, nativos y naturalizados en nuestra provincia.
- b. Impulso de los usos y costumbres tradicionales que impliquen el uso y aprovechamiento de recursos nativos y naturalizados en la alimentación y seguridad ambiental.

Alianzas y acuerdos público- público y público - privados con centros de investigación científica y tecnológica para la conservación de recursos genéticos en especies útiles para la salud, alimentación y desarrollo económico provincial.

- d. Impulsar la conservación de los recursos genéticos nativos y naturalizados y fomentar la investigación, desarrollo, utilización y aprovechamiento sostenibles, incrementando la competitividad y seguridad alimentaria provincial.

- e. Impulsar la identificación y protección de los recursos genéticos nativos y naturalizados en las zonas del territorio provincial de elevada diversificación / variabilidad genética, caso campiñas y humedales declarándolas libres de transgénicos.

- f. Fomentar el desarrollo de la biotecnología priorizando el uso seguro y sostenible de los recursos genéticos nativos y naturalizados.

- g. Promover la participación pública y privada local, nacional y extranjera, así como las alianzas estratégicas, en la investigación, conservación y utilización de los recursos genéticos en el marco de la normatividad nacional vigente y la protección de nuestros recursos genéticos provinciales.

- h. Impulsar el uso de mecanismos para la protección de los conocimientos tradicionales y científicos, relacionados con los recursos genéticos, mediante el registro de la propiedad intelectual de la provincia.



3. BIOSEGURIDAD

Lineamientos de política

- a. Promover y apoyar el desarrollo de cultivos y crianzas económicamente rentables con un enfoque de fortalecimiento de nuestra bioseguridad.
- b. Fortalecimiento de capacidades en bioseguridad alimenticia / ambiental promoviendo la transmisión generacional de conocimientos en prácticas agro pecuarias diversas, de uso y aprovechamiento integral de nuestros recursos naturales y sistemas de producción alimenticia.
- c. Ampliar el ámbito de nuestra bioseguridad incluyendo el ámbito la flora y fauna, los hongos, bacterias y protistas.
- d. Proteger ecosistemas frágiles en islas, humedales, desiertos, lomas costeras y partes altoandinas (Huarura) / cabecera de cuenca (Supe) de nuestra provincia.
- e. Acuerdos interinstitucionales de investigación científica y tecnológica de ecosistemas ricos en biodiversidad y recursos significativos para nuestra bioseguridad provincial.
- f. Establecer mecanismos institucionales / científicos, así como el uso seguro y responsable de la biotecnología moderna y de sus productos derivados como los organismos vivos modificados, como recursos de protección en nuestra biodiversidad provincial.
- g. Identificar las aplicaciones de la biotecnología moderna y evaluar su pertinencia y oportunidad en la solución de problemas específicos en los procesos productivos en la generación de servicios a nivel local, de forma tal que sea inocua, competitiva y sostenible.
- h. Aportar al establecimiento de criterios científicos, ambientales, socioeconómicos y políticos, para un sistema provincial de bioseguridad y uso responsable de la biotecnología, con la participación de instituciones científicas y académicas especializadas de nivel superior.
- i. Generar, usar y difundir información oportuna y de calidad sobre bioseguridad, para contribuir a la toma responsable de decisiones de proveedores y usuarios en aras de la construcción de una opinión pública adecuadamente informada para el fortalecimiento de nuestra bioseguridad provincial.



4. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

Lineamientos de política

- a. Aprovechamiento integral de nuestros recursos naturales considerando sus potencialidades relacionadas al eco turismo, la gastronomía y el turismo histórico – cultural.
- b. Garantizar los servicios ambientales del recurso hídrico en cantidad, calidad y oportunidad, con una adecuada concertación en gestión y manejo interprovincial en las dos cuencas de su territorio: Supe y Huaura.
- c. Promover la adopción de códigos de conducta, formulación de estándares ambientales y sociales, para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y el uso racional y responsable de los no renovables, bajo criterios de mejora continua y protección de nuestra provincia.
- d. Impulsar el control y / o formalización de las actividades informales de aprovechamiento sostenible de recursos naturales en la jurisdicción de la provincia.
- e. Promover la innovación tecnológica, la investigación aplicada, el uso de tecnologías limpias y conocimientos tradicionales en el aprovechamiento de los recursos naturales en la Provincia de Huaura.
- f. Promover la adopción de buenas prácticas e iniciativas de responsabilidad social de todos los actores que intervengan sobre los recursos naturales en la provincia.
- g. Participar en el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional para la asignación compatible de derechos de aprovechamiento de los recursos naturales garantizando la sostenibilidad / seguridad de los ecosistemas intervenidos en la jurisdicción de la Provincia de Huaura.
- h. Promover la agricultura orgánica, la agricultura ecológica, la agroforestería y la acuicultura, bajo criterios de producción saludable e inocuo, articulando cadenas productivas y con una activa participación de las poblaciones locales.
- i. Fomentar la valoración económica / social de los servicios ambientales / ecosistémicos que proporciona la diversidad biológica y en particular los ecosistemas frágiles; incluyendo los humedales marino costero y las lomas alto andinas, para la prevención /recuperación del deterioro ambiental de la provincia.
- j. Impulsar el diseño e implementación de instrumentos económicos, financieros, sistemas de compensación, retribución económica y distribución del pago por



servicios ambientales / ecosistémicos en la provincia.

- k Fomentar la aplicación de metodologías apropiadas en la valoración de los recursos naturales, la diversidad biológica y sus servicios ambientales / ecosistémicos de la Provincia de Huaura y así mismo articular e incorporar sus resultados en el Sistema de Cuentas Nacionales.

5. MINERIA Y ENERGIA

Lineamientos de política

- a Velar por el cumplimiento del control y fiscalización pública, desde el gobierno local, de las normas e instrumentos de gestión ambiental que rigen la actividad minero – energética de hidrocarburos en la provincia.
- b Generar espacios de transparencia y confianza interinstitucional con las inversiones mineras, energéticas, hidrocarburos establecidos o por establecerse en la provincia así como con los entes sectoriales estatales regionales y nacionales del sector minería y energía para generar un clima de confianza social y salud ambiental provincial.
- c Coordinar con las instancias regional y nacional competentes, el control y cumplimiento de la vigencia y condiciones por los que se establecen concesiones mineras, energética y en hidrocarburos en el territorio de la provincia de Huaura.
- d Promover la mejora de los estándares ambientales y sociales de las actividades mineras energéticas e hidrocarburos que garantice la sostenibilidad ambiental provincial, con indicadores ambientales, códigos y normas de conductas concertadas y transparentes.
- e Impulsar la formalización de la minería informal en la provincia como medio para mejorar su gestión ambiental y facilitar su control efectivo.
- f Promover la responsabilidad social empresarial en las actividades minero, energéticas y de hidrocarburos, con el fin de prevenir y/o reducir los conflictos socio ambientales, garantizando la sostenibilidad ambiental de la provincia.
- g Fomentar el uso de tecnologías limpias en las actividades mineras, energéticas y de hidrocarburos, para minimizar los riesgos, degradación y contaminación ambientales en la jurisdicción de la provincia.
- h Asegurar los procesos de consulta pública, de manera oportuna y transparente, antes del otorgamiento por parte del sector competente, de derechos para la exploración y explotación minera, energética de acuerdo a las facultades y competencias provinciales.
- i Apoyar la promoción de la inversión, desarrollo, uso y aprovechamiento de fuentes de energías renovables, en el marco del diseño de una nueva matriz energética amigable con el medio ambiente provincial.





- j. Velar por la calidad del recurso hídrico marino y continental impactada por actividades mineras, energéticas e hidrocarburos controlando los efluentes.
- k. Facilitar procesos de investigación y difusión de nuevas formas de energía limpia como eólica, marina (mareomotriz inercial), terrestre (magnética).

6. BOSQUES

Lineamientos de política

- a. Promover la recuperación de bosques y cobertura arbórea en las zonas rurales.
- b. Impulsar la gestión sostenible e integrada de los bosques, considerando las características ecosistémicas de cada una de los pisos altitudinales de la provincia.
- c. Prevenir la reducción y degradación de bosques y sus recursos, por prácticas ilegales como tala, quema, comercio y cambio de uso de la tierra.
- d. Conservar e incrementar la cobertura boscosa y por ende, la biodiversidad y los servicios ambientales, mejorando su capacidad productiva.
- e. Privilegiar el aprovechamiento integral de los recursos del bosque, apoyando iniciativas respecto de los recursos maderables y no maderables, fauna silvestre y servicios ambientales.
- f. Impulsar la reforestación de las áreas degradadas con especies nativas maderables, aquellas que tienen mayor potencial de brindar servicios ambientales y otras con potencial económico que contribuyan al desarrollo, promoviendo la inversión pública y privada.
- g. Fortalecer e incorporar mecanismos de vigilancia comunitaria y ciudadana en las estrategias de seguimiento y control de los derechos forestales.
- h. Realizar acciones para controlar y reducir la deforestación de los bosques naturales y la utilización de especies exóticas invasoras para reforestar dichas áreas, promoviendo la reforestación con el uso de especies nativas





7. ECOSISTEMAS MARINO - COSTEROS

Lineamientos de política

- a. Impulsar la descontaminación / protección ambiental de las bahías, humedales marino costeros y playas de la provincia de Huaura.
- b. Promover la pesca responsable industrial y artesanal del espacio marino costero de acuerdo a nuestra competencia y derechos como gobierno local.
- c. Concentrar / gestionar estudios e investigaciones científico – tecnológicas del potencial pesquero artesanal e industrial relacionado a nuestra seguridad alimentaria y la protección / sostenibilidad de nuestros recursos hidrobiológicos.
- d. Promover ante el Ministerio de Producción el establecimiento de una cuota ambiental de anchoveta para garantizar la alimentación de las poblaciones de aves, mamíferos marinos y otras poblaciones de peces, base de nuestra seguridad alimentaria como la lorna, cabinza y pejerrey.
- e. Precisar y ejercer presencia como gobierno local provincial en el área de territorio marítimo que corresponda a la provincia de Huaura.
- f. Fortalecer la gestión integrada de las zonas marino-costeras y sus recursos articulando las investigaciones científico tecnológico con un enfoque ecosistémico con la participación de entidades especializadas como el IMARPE, Universidad José Faustino Sánchez Carrión, GEF/ PNUD entre otras.
- g. Promover el aprovechamiento sostenible y la conservación de la diversidad biológica de los ecosistemas marino-costeros, con especial énfasis en los recursos pesqueros.
- h. Promover el manejo integrado de las zonas concertados en la gestión y manejo de cuencas hidrográficas incluyendo la zona marino costera de la provincia.
- i. Promover el monitoreo y vigilancia de los vertimientos contaminantes en el mar territorial nacional, con prioridad en las zonas más cercanas a las costas de la provincia de Huaura.





8. CUENCAS, AGUA Y SUELOS

Lineamientos de política

- a. Impulsar la gestión y manejo integral de suelos protegiendo la diversidad de ecosistemas y su relacionamiento equilibrado enfrentando los problemas mayores de salinización y erosión por mal manejo del recurso hídrico, extensión urbana y agropecuaria.
- b. Impulsar el adecuado uso y aprovechamiento eficiente del agua potable.
- c. Promover espacios de concertación y participación en la gestión recurso hídrico superficial y subterráneo y un manejo ambiental sostenible de las cuencas de la provincia, en el marco del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia y sus instrumentos de gestión ambiental incluyendo el Plan de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural Provincial.
- d. Promover el uso de otras fuentes de cuerpos de aguas superficiales de uso poblacional para disminuir el uso de pozos de agua subterránea.
- e. Impulsar mediante actividades de difusión la gestión integrada de cuencas, con enfoque ecosistémico, para el manejo sostenible de los recursos hídricos.
- f. Realizar el acompañamiento a los monitoreos de calidad del agua de los recursos hídricos, considerando las características particulares de las cuencas y microcuencas de la provincia.
- g. Impulsar la caracterización, evaluación y registro de los suelos y tierras a nivel provincial, así como de los recursos y fuentes de agua en la provincia.
- h. Fortalecer los conocimientos y tecnologías tradicionales compatibles con el manejo sostenible de los suelos y agua en el territorio provincial.
- i. Impulsar o promover acciones para la recuperación o conservación de suelos y cuerpos de agua y/o mitigar los efectos del cambio climático.

REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Lineamientos de política

- a. Implementar la Estrategia Regional de Cambio Climático de Lima en el marco del ámbito provincial y en coordinación con las entidades competentes.
- b. Incorporar objetivos de cambio climático en los instrumentos de planificación (PDC, PEI, POI) y otros instrumentos temáticos (PDUR, OT, otros).
- c. Desarrollar estudios e investigación sobre la vulnerabilidad ante impactos del cambio climático en sectores vulnerables e identificación de fuentes de emisión de gases de



efecto invernadero.

- d. Fortalecer capacidades de los funcionarios locales para la formulación de proyectos de adaptación y reducción de emisiones del GEI.

Promover la sensibilización y aumentar la conciencia adaptativa de la población sobre los impactos y oportunidades del cambio climático, incluyendo la zona marina costera y alto andina, con el enfoque de cuenca.

- f. Implementar el sistema de monitoreo, alerta temprana y respuesta ante eventos extremos asociados a cambio climático.

Formular e implementar proyectos de inversión pública que incorporan la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático, de acuerdo a los sectores vulnerables ante los impactos del cambio climático.

- h. Canalizar el financiamiento de la gestión de presupuesto por resultados, y del plan de incentivos municipales para acciones de reducción de emisiones de GEI y adaptación.

10. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Lineamientos de política

- a. Impulsar el Ordenamiento Territorial Provincial como soporte para la conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, así como la ocupación ordenada del territorio provincial.

Incidir en la concertación con las provincias de Oyón y Barranca en la protección y manejo sostenible de los ecosistemas existentes en las cabecera de cuenca del río Huaura y río Supe, por la gestión y manejo integral del recurso agua – suelo y las medidas de adaptación / mitigación frente al cambio climático.

- c. Incorporar en los procesos de Ordenamiento Territorial, el análisis del riesgo natural y antrópico, así como las medidas de adaptación / mitigación al cambio climático.
- d. Impulsar mecanismos para prevenir el asentamiento de poblaciones y el desarrollo de actividades socioeconómicas en zonas con alto potencial de riesgos ante peligros naturales y antrópicos.
- e. Impulsar el ordenamiento territorial con el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) como base de los planes de desarrollo.



DE POLÍTICA 2



**GESTION INTEGRAL
DE LA CALIDAD AMBIENTAL**





OBJETIVOS

1. Lograr una gestión sostenible de las actividades productivas, extractivas, de transformación, comerciales y de servicios, para asegurar una adecuada calidad ambiental en la provincia.
2. Desarrollar y consolidar mecanismos de carácter técnico, normativo, económico y financiero, para la prevención y control de los impactos ambientales negativos significativos de las actividades de origen natural y antrópico.
3. Rehabilitar las áreas ambientalmente degradadas articulando las acciones de los sectores público y privado involucrados, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades.
4. Incorporar criterios de ecoeficiencia y control de riesgos ambientales y de salud en las acciones de los sectores público y privado.
5. Lograr el control eficaz de las fuentes de contaminación y a los responsables de su generación, estableciendo, ejecutando y/o velando por la ejecución de instrumentos y mecanismos para la prevención, control, supervisión, evaluación y fiscalización ambiental.





1. CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACION

Lineamientos de política

- a. Ejercer plenamente las competencias y funciones de prevención, control, fiscalización y evaluación del impacto ambiental coordinando con los órganos públicos pertinentes.
 - b. Promover el fortalecimiento de las entidades locales para que se encuentren calificadas y autorizadas para elaborar Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE), así como otros instrumentos de gestión ambiental relacionados al SEIA.
 - c. Integrar los mecanismos e instrumentos de gestión ambiental para la prevención y control de la contaminación, como gobierno local, considerando criterios intersectoriales, de simplificación administrativa y mejora continua.
 - d. Contar con información de monitoreo de calidad ambiental para el control y mantenimiento de la calidad del agua, aire y suelo, considerando el aporte de las fuentes fijas y móviles.
 - e. Realizar acciones de gobierno local para recuperar la calidad del agua, aire y suelos afectada por pasivos ambientales y agentes contaminantes en la provincia.
 - f. Apoyar en la implementación y articulación del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
 - g. Promover la inversión pública y privada en procesos productivos que utilicen tecnologías e insumos limpios; y el desarrollo de procesos de reconversión de procesos productivos contaminantes.
 - h. Promover la ecoeficiencia en la gestión ambiental de las entidades públicas y privadas, en los niveles provinciales y distritales.
 - i. Impulsar la adopción de medidas idóneas de manejo ambiental en el desarrollo de las actividades productivas, comerciales y de servicios, promoviendo la formalización de los agentes que realizan actividades no autorizadas.
- Incorporar criterios de salud ambiental y control de riesgos en los procesos de toma de decisiones y el manejo operativo, vinculados a la prevención y control de la contaminación en sus distintas manifestaciones.



2. CALIDAD DEL AIRE

Lineamientos de política

- Impulsar las buenas prácticas ambientales en las actividades económicas como la producción de harina de pescado, caña de azúcar, agricultura (manejo de rastrojos), y ganadería (excretas).
- Fomentar las iniciativas de reducción de emisiones de carbono (bonos de carbono) a través de medidas como la forestación, reforestación, uso de energías renovables, tratamiento de residuos sólidos.
- Elaborar e implementar planes de acción y ordenanzas municipales para la prevención y el control de la contaminación sonora y de la exposición a las radiaciones no ionizantes.
- Impulsar mecanismos técnico-normativos para la vigilancia y control de la contaminación por gases, partículas de suspensión, sonora y de las radiaciones no ionizantes.
- Implementar planes de arborización urbana y reforestación rural.
- Implementar sistemas de alerta y prevención de emergencias por contaminación del aire, privilegiando las zonas con mayor población expuesta a contaminantes críticos, en coordinación con los niveles de gobierno distrital, regional y nacional.
- Incentivar la modernización del parque automotor promoviendo instrumentos, uso de medios de transporte y combustibles que contribuyan a reducir los niveles de contaminación atmosférica.

3. RESIDUOS SOLIDOS

Lineamientos de política

- Gestionar el desarrollo de un sistema de manejo integral de residuos sólidos municipales, que incluyan a los residuos peligrosos de ámbito municipal.
- Planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, priorizando el reaprovechamiento.
- Impulsar medidas para mejorar la recaudación de los arbitrios de limpieza pública y la sostenibilidad financiera de los servicios de residuos sólidos municipales.
- Impulsar campañas provinciales de sensibilización y educación ambiental para mejorar las conductas poblacionales respecto del arrojamiento de RRSS y fomentar la



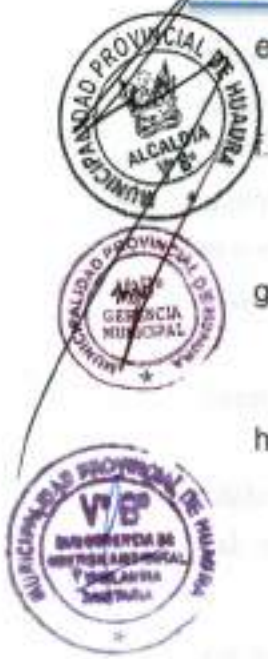
reducción, segregación, reuso, y reciclaje de éstos; así como el reconocimiento de la importancia de contar con rellenos sanitarios / plantas de tratamiento para la disposición final de los residuos sólidos.

- e. Promover la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de recolección, segregación, reciclaje, disposición final de residuos sólidos y el desarrollo de infraestructura a nivel provincial; asegurando el cierre o clausura de botaderos y otras instalaciones ilegales.
- f. Promover la formalización de los segregadores y recicladores y otros actores que participan en el manejo de los residuos sólidos.
- g. Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos en el ámbito de su competencia como gobierno local, coordinando acciones con las autoridades sectoriales y de la región.
- h. Promover la implementación de sistemas de manejo de residuos sólidos no municipales por parte de los generadores, en coordinación con las autoridades sectoriales competentes.
- i. Desarrollar y promover modelos de gestión apropiada de residuos sólidos adoptadas a las condiciones de los centros poblados.

4. SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

Lineamientos de política

- a. Promover campañas públicas de segregación en la fuente, de envases de agroquímicos en concertación con empresas comercializadoras / productoras de estos insumos agrícolas.
- b. Fiscalizar planes de contingencia en casos de vertimientos, derrames o exposición accidental de sustancias químicas y materiales peligrosos durante su transporte, almacenamiento y/o uso.
- c. Promover la participación ciudadana en un sistema de vigilancia y control de planes de seguridad y contingencia de lugares / locales de almacenamiento y/o comercialización de sustancias peligrosas a nivel urbano (grifos, almacenes, gas metano, etc.)
- d. Establecer y/o fortalecer mecanismos de autorización, vigilancia y control en el ciclo de vida de las sustancias químicas y materiales peligrosos, y contar con información sistematizada y actualizada sobre las actividades que se realizan con ellas.



- e. Promover la prevención y control de los riesgos ambientales asociados al uso, manejo y disposición final de sustancias químicas y materiales peligrosos. Asegurar que las sustancias y materiales peligrosos, que por distintas razones deben ser conducidos a disposición final, sean manejadas de manera ambientalmente segura y adecuada.
- g. Difundir las buenas prácticas en el manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos y promover la adopción de criterios de control de riesgos durante su uso y transporte hacia su disposición final.
- h. Asegurar la incorporación de criterios de salud y de protección de ecosistemas frágiles, en el establecimiento, seguimiento y control de los planes de contingencia en el uso y manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos.

5. CALIDAD DE VIDA EN AMBIENTES URBANOS

Lineamientos de política



- a. Incrementar las áreas verdes, implementando reservas naturales, parques recreacionales y corredores ecológicos urbanos, necesarios para proteger la biodiversidad en ecosistemas urbanos, así como los porcentajes de m² de áreas verdes / habitante en la provincia.
- b. Implementar planes concertados de descontaminación visual urbana por postes y cables de alumbrado / telefonía, así como de letreros propagandísticos.
- c. Cumplimiento del uso adecuado de suelos y aires urbanos de acuerdo a las áreas establecidas por la Zonificación Ecológica Económica, Plan de Acondicionamiento Territorial y los planes de desarrollo urbano rural de la provincia.
- d. Fortalecer la gestión ambiental provincial y distrital bajo el enfoque de la ecoeficiencia para orientar y ordenar el desarrollo y crecimiento de las ciudades, garantizando una adecuada y sostenible calidad ambiental.
- e. Promover acciones de saneamiento básico y gestión de residuos sólidos, que aseguren una adecuada calidad ambiental en los centros urbanos y en las zonas con potencial turístico.
- f. Establecer e implementar ordenanzas provinciales para controlar efectivamente la contaminación sonora, hídrica, suelos y paisajística.
- g. Garantizar el tránsito vehicular fluido y ordenado en las áreas urbanas, así como la conservación y ampliación de las áreas verdes urbanas para el mejoramiento



de la calidad del aire y disminución de la contaminación acústica, la generación de espacios culturales y de esparcimiento, la tranquilidad de los transeúntes y la mitigación del cambio climático

- h) Impulsar experiencias de agricultura urbana reutilizando residuos orgánicos (abonos orgánicos), mejorando la salud humana (control biológico) y aportando a la seguridad alimentaria provincial.





EJE DE POLITICA 3



GOBERNANZA

AMBIENTAL





OBJETIVOS

1. Posicionar el tema ambiental en las decisiones del Gobierno Municipal Provincial articulando las capacidades locales, creando sinergias gubernamentales y promoviendo una activa participación inclusiva ciudadana respetando, sus enfoques multiculturales de género y étnicos.
Lograr que el Sistema Provincial de Gestión Ambiental ejerza, de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los niveles de gobierno local, bajo la rectoría del Ministerio del Ambiente.
3. Construir nuevos modos de producción y vida basados en los principios de sostenibilidad, ética, inclusión social y justicia ambiental.
4. Adecuar la estructura orgánica y funcional de la municipalidad provincial a los requerimientos institucionales e importancia de la gestión y manejo ambiental en el desarrollo sostenible de la provincia, región y el país.

1. INSTITUCIONALIDAD

Lineamientos de política

- a. Promover una gestión social ambiental provincial concertadora, participativa, transparente y oportuna en temas de consulta pública, prevención o solución de conflictos ambientales en la provincia.
- b. Consolidar el ejercicio de la autoridad ambiental provincial como gobierno local en sus requerimientos, normatividad, estructura orgánica, exigencias institucionales para su desarrollo territorial.
- c. Afianzar el Sistema Provincial de Gestión Ambiental y de sus instancias de coordinación y concertación con el gobierno regional y sus 11 distritos.
- d. Promover un marco normativo ambiental provincial armonizado y coherente con la realidad del país, las prioridades de Estado y su visión de desarrollo sostenible.
- e. Conocimiento calificado de la diferenciación y complementariedad de las funciones y competencias ambientales institucionales en los tres niveles de gobierno desde lo territorial y sectorial del aparato del Estado, para optimizar la gestión y manejo ambiental provincial.
- f. Fortalecer las capacidades para la gestión ambiental provincial, con un nivel orgánico gerencial, el diseño y aplicación de sus instrumentos e infraestructura



apropiada.

- g. Fomentar la creatividad, investigación e innovación tecnológica ambiental comprometidos con el desarrollo y estilo de vida sostenibles en los diferentes actores en el ámbito provincial.
- h. Fomentar alianzas y acuerdos de cooperación técnica y financiera a nivel local, regional nacional e internacional para la ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a mejorar la gestión y manejo ambiental provincial sostenible.
- i. Vigilar, monitorear, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad y objetivos de la gestión ambiental, promoviendo de incentivos a quienes la cumplan.

CULTURA, EDUCACION Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Lineamientos de política





- a. Fomentar procesos de sensibilización y educación ambiental en la construcción de una cultura ambiental desde la diversidad cultural local, por el uso y aprovechamientos sostenible y responsable de nuestro medio ambiente provincial.
- b. Convenir con las instancias sectoriales de educación a nivel provincial y regional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas, para valorar y gestionar sostenible y responsablemente el patrimonio medio ambiental provincial.
- c. Promocionar iniciativas locales de información y desarrollo de capacidades y conocimientos de la realidad ambiental y propuestas de protección de nuestros recursos naturales, control de la degradación ambiental e intervenciones institucionales de desarrollo sostenible en la provincia con un enfoque ambiental.
- d. Fomentar la responsabilidad socio ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, comunidades empresas e instituciones en sus intervenciones sobre nuestro medio ambiente provincial, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección y aprovechamiento ambiental.
- e. Promover la constitución de comités / brigadas ambientales escolares, barriales, juveniles entre otros, como base de organización educativa ambiental.
- f. Promover el enfoque ambiental en la educación y promoción comunitaria en



nuestra provincia.

3. INCLUSION SOCIAL EN LA GESTION AMBIENTAL

Lineamientos de politica

- 
- 
- 
- 
- Gestionar una mayor participación de los medio de comunicación masivo en la promoción, difusión y educación comunal sobre la problemática ambiental provincial en su carácter transectorial y multinivel gubernativo.
 - Identificar y actualizar la relación de los actores públicos, privados y de la sociedad civil, relacionados al quehacer medio ambiental; de manera especial con sus municipalidades distritales, gobiernos regional, provinciales con quienes comparte la gestión y manejo ambiental en sus cuencas de Huaura y Supe.
 - Impulsar la participación activa; corresponsable y pluricultural de la población en la gestión ambiental; y en particular, la intervención directa de grupos minoritarios o vulnerables, sin discriminación alguna.
 - Adoptar mecanismos para evaluar y valorar el enfoque de género, generacional e intercultural, asi como los intereses de los grupos minoritarios o vulnerables en los procesos de gestión y manejo ambiental sin discriminación alguna.
 - Fomentar la generación de espacios y el uso de herramientas y otros medios, que faciliten efectivamente la participación inclusiva de la población local sin exclusiones en la gestión ambiental.
 - Incentivar la participación ciudadana de niños, jóvenes, adultos y de la tercera edad hombres y mujeres en los diversos procesos de gestión ambiental provincial.



EJE DE POLITICA 4



COMPROMISOS Y OPORTUNIDADES

AMBIENTALES INTERNACIONALES





OBJETIVOS

- a) Lograr que en los procesos de integración comercial, se homogenicen criterios y estándares ambientales con las políticas nacionales en materia de comercio exterior, para mejorar la gestión ambiental, la competitividad, la protección de los recursos naturales y la calidad de vida de la población.
- b) Impulsar el liderazgo de la Provincia de Huaura y su capital Huacho (sede de la Región Lima) en materia de gestión ambiental incluso a nivel de los compromisos internacionales del Perú.
- c) Promover que las políticas y propuestas nacionales en temas de gestión ambiental abordados en foros y espacios internacionales se articulen, en el marco del proceso de descentralización, impacten y/o repercutan en el ámbito de la provincia de Huaura.
- d) Lograr que el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos y sostenibles de los recursos naturales renovables, y el uso racional y responsable de los no renovables, favorezcan ecoeficientemente en el desarrollo sostenible de la provincia de Huaura.

COMPROMISOS INTERNACIONALES

Lineamientos de política

- a) Promover que los compromisos internacionales suscritos y que suscriba el Perú, se articulen al accionar del Estado en sus tres niveles de gobierno y en lo que compete, al accionar de la Política Ambiental de la Provincia de Huaura.
- b) Fortalecer la capacidad negociadora de los actores e instituciones de la provincia de Huaura, garantizar que su participación en los acuerdos internacionales tenga un liderazgo reconocido y resguarde los intereses de la Región Lima y la provincia de Huaura, en materia de gestión ambiental y de los recursos naturales.
- c) Promover, que el acceso a los mecanismos de asistencia técnica, transferencia tecnológica y recursos financieros para el fortalecimiento de las capacidades nacionales, impacte en la provincia de Huaura, en materia ambiental en el marco de los Acuerdos y Convenios Internacionales.



- d) Aportar desde la provincia de Huaura, mediante experiencias exitosas, al establecimiento, desarrollo y promoción del derecho internacional ambiental.
- e) Consolidar los procesos de negociación, cooperación e integración a nivel internacional asociados a ventajas comparativas de la provincia de Huaura y la Región Lima, en temas ambientales, en el ámbito latinoamericano e internacional.
- f) Contribuir al conocimiento, implementación y desarrollo del derecho internacional ambiental a partir de la promoción y difusión de los convenios y tratados con alcances ambientales firmados por el país.



AMBIENTE, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

Líneas de política

- a) Impulsar la competitividad ambiental de la provincia de Huaura y la Región Lima, promoviendo la inversión privada, con responsabilidad ambiental, aplicando los principios y criterios del biocomercio, etiquetado verde y certificación ambiental de productos y servicios exportables desde nuestra región.
- b) Promover el biocomercio, en función de la sostenibilidad económica, social y ambiental con una distribución justa de beneficios.
- c) Propiciar la ecoeficiencia, la calidad ambiental y la responsabilidad social en la gestión empresarial.
- d) Difundir información del incremento de beneficios y mejora de competitividad de aquellas empresas que generan productos y servicios con responsabilidad ambiental.





- Cartas de invitación talleres
- Relación de asistentes talleres





PANEL FOTOGRÁFICO



FOTO N°01. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DEL VICEPRESIDENTE DE LA CAM PROVINCIAL





FOTO N°02 Y 03. PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUAURA